



Municipalidad Distrital de Pachacámac

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 092 - 2013-MDP/A

Pachacámac, 11 de Enero del 2013



EL ALCALDE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC.

Visto, el Acuerdo de Concejo N° 002-2013-MDP/C de fecha 04 de Enero del 2013, donde se Precisa el monto del Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Pachacámac para el Año Fiscal 2013;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 109-2012-MDP/C de fecha 26 de Noviembre del 2012, se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2013 de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, por un monto de S/. 32'223,653, el mismo que fuera Promulgada mediante la Resolución de Alcaldía N° 553-2012-MDP/A del 04 de diciembre del 2012;

Que, en el monto aprobado no se había considerado la asignación del Programa de Complementación Alimentaria, toda vez que al mes de Noviembre del 2012 fecha en que se aprobó el PIA, aún no existía asignación alguna en el aplicativo informático del SIAF para la elaboración del Presupuesto para el año 2013, monto que asciende a S/. 891,032 el mismo que el MEF ha incluido a partir de la quincena del mes de Diciembre 2012, resultando por lo tanto que el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, se vea incrementado a S/. 33'144,685, tal como se ha informado en los reportes y exposición de motivos correspondientes;

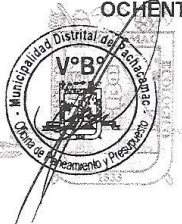


Que, es necesario Precisar estos montos en la Promulgación del Presupuesto Institucional de Apertura de conformidad al Acuerdo de Concejo N° 002-2013-MDP/C;

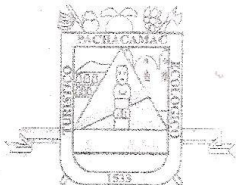
De conformidad con lo prescrito en los artículos 53° y 54° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

RESUELVE:

Artículo 1°.- PRECISAR que la Promulgación del Presupuesto de Ingresos y Gastos correspondiente al año Fiscal 2013, del Pliego: **Municipalidad Distrital de Pachacámac** asciende a **TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 33'144,685.00)**, de acuerdo a lo siguiente:



	(En Nuevos Soles)
Gastos Corrientes	17'793,894.00
Gastos de Capital	15'320,791.00
Total	33'114,685.00





Municipalidad Distrital de Pachacámac

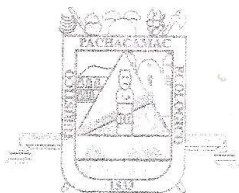
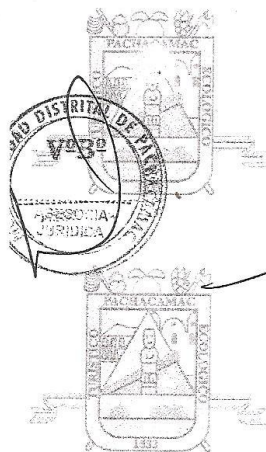


Artículo 2°.- PRECISAR el monto de los Recursos Ordinarios que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, promulgado en el artículo precedente, de acuerdo a lo siguiente:

	(En Nuevos Soles)
Recursos Ordinarios	2'024,450.00
Recursos Directamente Recaudados	3'698,031.00
Recursos Determinados	
Fondo de Compensación Municipal	21'786,697.00
Impuestos Municipales	5'123,669.00
Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones	481,838.00
Total	33'114,685.00

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Abog. Pepe Flores Roque
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Hugo L. Ramos Lezano
ALCALDE